

SISTEMA PQRS

TIEMPOS DE RESPUESTA



De acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la atención de las PQRS, se envían alertas a los correos electrónicos del Jefe y responsable del manejo del sistema en cada dependencia, así:

- Cuando falten cinco (5), dos (2) y un (1) día hábil para dar respuesta a la PQRS.
- El día del vencimiento de la PQRS.
- Todos los días, cuando la PQRS no han sido resuelta y hasta que la respondan.
- Y a Control Interno Disciplinario, cuando no se dé respuesta a la PQRS.